



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
RADICACION : 25-843-31-84-001-2022-00015-00
DEMANDANTE : JULLY TATIANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO : HERED. DE JUAN CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Revisadas las diligencias realizadas por la parte actora para la notificación de la demanda a los señores LUZ MARINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y GABRIEL RODRIGUEZ observa el Despacho que no está dando cumplimiento a lo indicado en proveído de fecha 01 de agosto de 2022 numeral TERCERO que dispuso: *"Notifíquese personalmente el presente auto a la parte demandada, a efectos de surtir el traslado, hágase entrega de la copia de la demanda junto con sus anexos. Adviértasele que cuenta con **VEINTE (20) días hábiles para contestar la demanda y/o para excepcionar si lo estima conveniente.**"*

En consecuencia debe la apoderada tramitar en debida forma la notificación personal a los demandados, remitiendo nuevamente la documentación e indicando de manera correcta el término para contestar la demanda y/o para presentar excepciones, **esto es veinte (20) días hábiles.**

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez